

## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017**

En la localidad de Solosancho siendo las 14.15 horas del día 31 de Octubre de 2017, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Benito Zazo Núñez.

#### **Concejales asistentes:**

D. Ireneo Galán de la Concepción.

#### **Excusan su asistencia:**

D. Antonio García Jiménez.

D. Jesús Martín Gómez.

La Junta de Gobierno está asistida por el Secretario de la Corporación Municipal, Tomás Martín del Castillo, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

### **SECRETARIO**

D. Tomás Martín del Castillo.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna duda o aclaración al acta de la sesión anterior.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de miembros presentes el Acta de la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2017.

#### **2º.- PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2018: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Alcalde expone ante la Junta de Gobierno la necesidad de explicitar la relación de vías urbanas que van a ser objeto de obras de pavimentación para el ejercicio siguiente.

Se procede a establecerse un debate entre los presentes que exponen distintas ideas acerca de los posibles emplazamientos de dichas inversiones, planteando su propuestas provisionales, siendo la del Concejel D. Ireneo Galán de la Concepción la necesidad propia del anejo de Robledillo de que se lleven a cabo obras en diversos tramos cortos, de igual manera que por el señor Alcalde se plantea tomar en cuenta diversas propuestas planteadas por los vecinos, tanto de Solosancho como de la Villa y Baterna.

Finalmente, también se emplaza a los concejales a decidir el emplazamiento de las futuras pistas polideportivas, manteniéndose como prioridad su construcción en Baterna sin perjuicio de que también se ejecuten en los demás anejos, planteándose por el señor Alcalde estudiar las distintas formas de financiación de dichas obras. Es por ello que, por unanimidad de miembros presentes,

#### **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Que en el menor plazo posible, antes del viernes 17 de noviembre, todos los concejales concreten sus propuestas sobre las inversiones a realizar en el ejercicio siguiente, tanto para las obras de pavimentación como de pistas polideportivas.

#### **3º.- CONCENTRACIÓN PARCELARIA: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**3.1. OBRAS A EFECTUAR:** El Sr. Alcalde insta a los presentes a comunicar cualquier tipo de ejecución defectuosa o insuficiente, o cualquier otra incidencia que puedan observar en el desarrollo de las obras de caminos que se están efectuando dentro del proyecto de la actual Concentración Parcelaria.

**SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Que a través de las observaciones efectuadas por parte de cualquier miembro de esta corporación, en el menor plazo posible, en un máximo de diez días, se ponga en conocimiento de los responsables de caminos de este Ayuntamiento cualquier tipo de deficiencia, incumplimiento o incidencia en la ejecución de dichas obras, anticipándose con el tiempo suficiente a la finalización del plazo previsto de fin de las obras.

**3.2. TITULOS DE PROPIEDAD EN SUELO RÚSTICO:** El Sr. Alcalde informa de que prácticamente se encuentran resueltas todas las alegaciones presentadas durante el procedimiento de atribución de propiedades llevado a cabo en la presente Concentración parcelaria, siendo así que representan menos del 5 % del volumen total de atribuciones de propiedad, por lo que el proceso sigue adelante hasta el final. Y que respecto al otorgamiento de la propiedad de las fincas incluidas en la presente Concentración parcelaria, de su amojonamiento o deslinde, y de la señalización de caminos, según los responsables de la Junta de Castilla y León no se dispondrá de amojonamiento para los nuevos parámetros de deslindes de propiedad.

**SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Que llegado el momento de escriturar, se consulte a la Junta de Castilla y León sobre la posibilidad de que se pueda otorgar varias propiedades en una sola escritura con la consiguiente reducción de costes y de complejidad.

**3.3. TITULOS DE PROPIEDAD EN SUELO URBANO:** El Sr. Alcalde informa de que a pesar de la multitud de escrituras públicas otorgadas ante notario en el procedimiento llevado a cabo por la Junta de Castilla y León en colaboración con este Ayuntamiento hace algunos años para el reconocimiento de propiedades urbanas, aún quedan sin formalizar algunas escrituras, siendo que por parte de algunos vecinos se ha consultado sobre la posibilidad de escriturar dichas propiedades que por diversas razones no se llegaron a escriturar en su día. Respecto de esta cuestión, se ha puesto en conocimiento de los máximos responsables de la Consejería de Agricultura en Valladolid en varias ocasiones, la última en el año 2015 una vez nombrado el nuevo Director General, el asunto de las decenas de parcelas no incluidas en su día en el procedimiento de reconocimiento de propiedad por cuestiones meramente administrativas y que, una vez depuradas, serían susceptibles de que se reconociera su titularidad a favor de sus legítimos propietarios.

**SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Que a razón de las consultas efectuadas por parte de los vecinos afectados por tales circunstancias, se indique a dichos vecinos sobre los trámites a efectuar para escriturar sus propiedades siempre y cuando las mismas estén contenidas en la resolución que emitió la Junta de Castilla y León para relacionar las fincas incluidas en dicho procedimiento.

**4º.- INFORMACIÓN RELATIVA A REUNIÓN DEL CATASTRO.**

El Sr. Alcalde explica que desde hace tiempo se tiene la voluntad de este Ayuntamiento de que por parte de la Gerencia del catastro se efectúe la Actualización de valores catastrales por coeficientes, y así se solicitó en alguna ocasión.

El Sr. Alcalde da la palabra al Secretario, que procede a exponer el resultado de la reunión mantenida en la Sede de la Gerencia del Catastro de Ávila, indicando que según información estadística a disposición de dicha institución, se estima que la referencia actual de los coeficiente de valores correspondientes al municipio de Solosancho se encuentran por debajo del 50 % de la diferencia entre el valor de mercado y el valor catastral, razón por la que no se ofreció a este Ayuntamiento la posibilidad de solicitar dicha actualización, y que, sin embargo, sí se podrá solicitar para el ejercicio siguiente conforme a lo establecido en el artículo 32.2 b) y c) que señala que los Ayuntamientos podrán solicitar la aplicación de los coeficientes actualizados cuando se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio y que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes del 31 de mayo del ejercicio anterior a aquel para el

que se solicita la aplicación de los coeficientes. El hecho de que se solicite no conlleva su aprobación automática. Es por todo ello que, por unanimidad de miembros presentes,

**SE ACUERDA:**

**UNICO.** Volver a solicitar una actualización en la aplicación de los coeficientes a efectos de que se puedan poner de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes.

**5º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 31 de agosto de 2017 y el 26 de septiembre de 2017.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

**6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

**6.1.-** El Sr. Alcalde expone ante la Junta de Gobierno que se ha remitido a la Mancomunidad Valle Amblés la propuesta de nuevo Padrón para el cobro de la Tasas de Recogida de Residuos, rectificado parcialmente en los errores que han podido observarse hasta el momento en los trabajos de revisión, y cuyo objeto se ha centrado en revisar la clasificación de los inmuebles a efectos de la tarifa a aplicar, así como alguna duplicidad y omisión.

**6.2.-** El Sr. Alcalde informa de que en la noche del día de hoy 31 de octubre de 2017 se realizará la subida nocturna al Castro de Ulaca promovida por el Club de Montaña "Nosolocuerra" y la Asociación PRONISA Plena Inclusión Ávila para festejar la noche de Halloween, actividad en la que colabora también este Ayuntamiento. Se prevé que participe casi un centenar de personas.

**6.3.-** El Sr. Alcalde informa de que se ha celebrado con gran éxito la II edición del Seminario de Turismo centrado en Ulaca y el patrimonio arqueológico de Solosancho y el Valle Amblés. Además de visitas guiadas a Ulaca y otros lugares de interés en el Valle, se llevaron a cabo charlas, conferencias y otras actividades con ponentes de la máxima calidad tanto a nivel provincial como nacional, participando más de 70 personas entre los dos fines de semana.

**6.4.-** El Sr. Alcalde informa de que la situación del acuífero del Valle Amblés comienza a ser preocupante, como consecuencia de la inédita sequía padecida en este municipio y en otros limítrofes, y que ha obligado incluso a explotaciones privadas a profundizar aún más en los sondeos que suministran agua a sus explotaciones. Si no mejora, esta situación puede afectar gravemente al pozo de suministro ubicado en Baterna.

**6.5.-** El Sr. Alcalde informa de que se ha presentado una instancia con nº de registro de entrada 2017-E-RC-2017, en la que se solicita autorización para la instalación de una carpa anexa a un Bar en vía pública, y que dada la situación propuesta para su localización, se ha contestado señalando que resulta imposible dar autorización para su instalación en la ubicación señalada dado el gran perjuicio que ocasionaría tanto al tráfico rodado como al tránsito peatonal del resto de vecinos, sugiriéndoles que planteen otra ubicación menos perjudicial.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo ruegos ni se formularon preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 15.45 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

El secretario,

Fdo.: Benito Zazo Núñez

Fdo.: Tomás Martín del Castillo.